

## Tekst 12

### Te vas de la empresa Cómo salir bien parada



*Si tu relación laboral se acaba, por voluntad propia o de tu jefe ... que sea en las mejores condiciones.*

#### **Período de prueba**

Muchos contratos contemplan un período de prueba durante el que tanto el empresario como el trabajador pueden dar por finalizada su relación sin preaviso, sin alegar causa y sin derecho a indemnización.

**¡Mucho ojo!**: si en una empresa te contratan para un trabajo que ya has desempeñado antes en la misma compañía, el período de prueba se entiende suprimido. Igual que si no se establece expresamente en el contrato. Por tanto, no podrían despedirte alegando esa causa.

#### **Se acaba el contrato**

Tu contrato ha sido de un año o más y está a punto de llegar a su fin. Pues, si la empresa no piensa renovártelo debe avisarte con 15 días de antelación. El

mismo tiempo con el que debes avisar tú si tu intención es marcharte.

Tendrás derecho a cobrar los salarios pendientes y las partes proporcionales de pagas extras y vacaciones no disfrutadas.

**¡Mucho ojo!**: si tu contrato - o la obra o servicio para el que estabas contratada - acaba sin que la empresa te haya avisado de su extinción, se considera que está prorrogado tácitamente por tiempo indefinido.

#### **Despido disciplinario**

Faltar habitualmente al trabajo, ofender a un jefe... puede propiciar un despido llamado disciplinario.

**Qué hará la empresa:** dispone de 60 días, a partir del momento en el que se informa al trabajador de su falta, para despedirle. Deberá darle un finiquito formado por los salarios pendientes de pago, la parte proporcional de las pagas extras del año en curso y días de vacaciones.

**Qué puedes hacer tú:** si no estás de acuerdo, tienes 20 días desde que te den la carta de despido para interponer una Papeleta de Conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Allí se intenta que lleguéis a un acuerdo.

#### **Por causas objetivas**

Lo que legalmente se llama despido por causas objetivas (que tienen que demostrarse): por problemas económicos u organizativos de la empresa, si no te adaptas a las modificaciones (razonables) hechas a tu puesto de trabajo ...

**Qué tiene que hacer la empresa:** avisarte con, por lo menos, 30 días de antelación. Cuando sea por causas económicas u organizativas, tendrá

que dar al comité de empresa una copia del escrito de preaviso.

**A qué tienes derecho:** a una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 20 mensualidades. Durante el período de preaviso, puedes disponer de 6 horas semanales dentro de tu horario laboral para buscar un nuevo empleo. Y siempre te queda también la opción de demandar.

**¡Mucho ojo!** si no te avisan con los 30 días estipulados, podrás exigir una indemnización equivalente al período de preaviso incumplido.

### **Si el empresario no cumple**

No pagándote o haciéndolo tarde a menudo; o cambiando las condiciones de tu trabajo, perjudicándote o llegando a atentar contra tu dignidad; o cuando la empresa se traslade y una sentencia judicial lo declare injustificado. Si te vas por una de estas razones, pide la extinción de tu

relación laboral en el Juzgado de lo Social y tendrás derecho a la misma indemnización que por despido improcedente: 45 días de salario por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades.

### **Cuando te vas tú**

Estás harta y te vas: en la baja voluntaria no tienes derecho a paro.

**Cómo debes plantearlo:** avisando al empresario de que deseas extinguir el contrato y hacerlo con los días de antelación que marque el contrato o convenio colectivo. No estás obligada a justificar la causa.

**Si lo planteas mal:** pueden sancionarte descontándote de tu finiquito el importe de tantos días de salario como días de falta de preaviso. De todas formas, tendrás derecho a cobrar los salarios pendientes y las partes proporcionales de pagas extras y vacaciones no disfrutadas.

*Lees bij de volgende opgave eerst de vraag voordat je de bijbehorende tekst raadpleegt.*

## Tekst 12

---

- 1p **44** Carmen is ontslagen vanwege reorganisatie.  
Staat er in deze tekst of zij recht heeft op financiële schadeloosstelling?  
Zo ja, schrijf in het Spaans de eerste drie woorden op van de zin waarin dat staat.  
Zo nee, schrijf op nee.